

SENTENCIA APELABLE

La Sala de la Audiencia de Soria, ha condenado á nuestro director á siete años y tres días de destierro y á la multa de 750 pesetas, por tres delitos de injuria. Desestima en la sentencia la calumnia, y aprecia la atenuante de arrebató y obcecación, por encontrarse en *vehemente polémica* LA VERDAD con *Ideal Numantino* cuando nuestro director escribió los artículos que la Sala estima injuriosos y dirigidos al director de *Ideal*, y por haber cooperado activamente el Sr. Gomez Santacruz, director del *Ideal* y Abad de la Colegiata, á que se le quitase al señor Artigas un destino que le había dado la Diputación provincial.

Tal es la sentencia, apelable como indicamos en el epígrafe, que ha recaído en el juicio celebrado la semana última. La Ley, inexorable, interpretada por un Tribunal austero, ha tenido que condenar á nuestro director. La conciencia pública, anterior y superior á la Ley, vista la sentencia, no tiene mas remedio que absolver al Sr. Artigas, y aun impugnar la Ley que á tales cosas obliga.

Entre el Sr. Artigas y el Sr. Gomez Santacruz, según se reconoce en la sentencia, existía *vehemente polémica*. ¿De ideas? Quizá; pero, innegablemente, la lucha era de vida ó muerte. No hacía falta, á nuestro efecto, que nos los Tribunales viniesen á confirmarlo; en la mente de todos está la africana contienda habida entre nuestro director y el de *Ideal Numantino*.

¿Quién provocó? Véanse las colecciones de ambos periódicos; límitese, el espíritu más puritano, á cotejar los ejemplares incorporados al sumario, y fácilmente puede llegarse al convencimiento de que el Sr. Gomez Santacruz injurió el primero.

¿Qué aconteció? La soberbia del Sr. Gomez Santacruz,—mala consejera siempre—le indujo á combatirnos empleando cuantas armas tuvo á mano. ¿Nobles todas? Comenzó por injuriarnos. En un número de *Ideal* de los que van unidos al sumario, se nos niega que seamos caballeros, que seamos honrados. Luego, y al mismo tiempo, se deprime á cuantos simpatizaban con nuestro director, avisándonos horribles condenaciones en que incurrirían, sino huían de nosotros como de unos apesados. Más tarde, al ver que la Diputación provincial abría sus puertas á nuestro director, el señor Gomez Santacruz, en persona, emprendió una cruzada de catequismo cerca de todos los diputados, y, frustrado su censurable intento, se solidarizó con el Gobernador civil para que, incluso barrenando la Ley si era preciso, se le arrebatase á nuestro director el destino que se le había otorgado, que era el pan, el sustento de los suyos.

¿Nuestro director? Repelió la agresión con la agresión. Fué injuriado y correspondió de igual manera. Pero las injurias de nuestro director emergían de hechos ciertos, vituperables, mientras que las injurias del señor Gomez Santacruz solo eran inspiradas por el deseo de menoscabar á nuestro director y de destruirle haciéndole imposible la vida en Soria.

¿Sancción de unos y otros hechos? El Sr. Gomez Santacruz, fué el primero que injurió; después arrebató un destino, quitó el pan á nuestro director, y obró por condenable deseo de aniquilar; nuestro director, repelió la agresión con la pluma, sin atentar contra la estabilidad del hogar del Sr. Gomez Santacruz. Y el señor Gomez Santacruz, *no ha sufrido* persecución por parte de nuestro director; en tanto nuestro director, perseguido por el Sr. Gomez Santacruz hasta en las últimas trincheras, sin duda para hacer honor á su conciencia, ha sido condenado, en gracia

á la querrela criminal entablada por el director de *Ideal*, á siete años de destierro y multa de 750 pesetas.

Si este final sangriento no llegase á lo más íntimo del alma, sería cosa de tomarlo á chacota. El que injuria, el que atenta contra el sustento de una familia, se querrela y obtiene, por virtud de la ley escrita, una sentencia condenatoria. El que repele la agresión, sin otra arma que la pluma, es el condenado. Digno viceversa para esculpirlo en el pórtico de las tablas del derecho.

Pero en el mundo hay más. ¿Por qué se ha llegado á este final? sencillamente por que la nobleza y la hidalguía, ha estado siempre de parte de nuestro director. En efecto. Se ha hablado en el proceso de un acto de conciliación con el Sr. Gomez Santacruz, al que fué nuestro director como hombre bueno de D. Manuel H. Ayuso. ¿Qué ocurrió en dicho acto? Que el Sr. Gomez Santacruz dijo al Sr. Artigas, comentando la actitud del Sr. Ayuso: «yo, por campañas periodísticas, *no me querrellaré nunca*. Y nuestro director replicó: *yo tampoco*. Y las palabras, los compromisos, quedaron cambiados mutuamente. Es seguro que nuestro director, no pensaba, al conducirse así, en próximas campañas *vehementes* é injuriosas; no podemos decirlo mismo del Sr. Gomez Santacruz, que poco después comenzaba á injuriarnos. Si afirmamos que nuestro director *no se ha querrellado contra nadie* y sobre él se han volcado injurias; el Sr. Gomez Santacruz, se ha querido llamar contra nuestro director.

Y, ¿cómo se ha querrellado? Con agravantes que tienen que llevar repulsión á los espíritus ecuanimes. La querrela no se entabla á seguida de manifestarse la legítima defensa, no. Se incita á nuestro director con actos y con palabras, se le obliga á formular nuevos alegatos de protesta por las mezquindades de que es objeto, y, en el curso de la contienda, la campaña condenable de *Ideal* varía de aspecto: al ataque gallardo, sucede la reticencia injuriosa, la insinuación pérfida, y con reticencias é insinuaciones, se sigue provocando á nuestro director para que éste, cuya nobleza es proverbial y que ha de defender el pan cotidiano, continúe repicando sin reticencias, sin insinuaciones. Y, con espíritu maquiavélico, se espera, por parte del Sr. Gomez Santacruz, el momento en que sus primeras injurias, claras, precisas, terminantes, están á punto de prescribir, y es entonces cuando se plantea la querrela. En el momento de ser procesado nuestro director, ya no podían perseguirse, por la pre-cipitación, las injurias directas vertidas por el Sr. Gomez Santacruz.

Gracias á las disposiciones de la Ley, nuestro director cayó en un lazo alevoso. Porque todo ha sido legal, muy legal en este proceso; pero, para el enjuiciamiento de las conciencias, lo legal, en la iniciación, no es ni siquiera pariente de lo justo. ¿Qué justicia significa que en multas, injurias y en una persecución sañuda que llega hasta la cocina del primeramente injuriado, solo el que se limita á repeler la agresión resulta condenado, porque la prescripción le niega toda defensa! ¿Que es legal, que es justo el fallo, tomando á la justicia como expresión de la Ley? No lo dudamos. Pero es que, en el actual proceso, no se ha enjuiciado, por deficiencias del precepto escrito, la totalidad; se ha enjuiciado, única y exclusivamente, una de las incidencias de la lucha violenta, mortal, á que provocó el Sr. Gomez Santacruz á nuestro director. Y una ley que permite tomar la causa allí donde convenga á una de las partes, no debe prosperar, hay que impugnarla estableciendo el derecho sobre bases más equitables, más justas.

El proceso que nos ocupa, con la sentencia recaída, es un jalón más puesto por el Sr. Gomez Santacruz, en la lucha de encrucijada que entabló contra nuestro director, sin preocuparse de otra cosa que de herirle

arteramente. ¡Palabras, imperativo de la conciencia! Bueno; bellas palabras han sido para el Sr. Gomez Santacruz. El fin, hasta cierto punto, está logrado, y nada importan los medios. Lo que se pretendía es, por hoy, un hecho: la sentencia condenatoria.

Sin embargo nuestro director utilizará todos los recursos. Seguro de que la conciencia pública está de su parte, como la sentencia no es firme, apelará de ella. Un Tribunal respetable, interpretando la Ley según su leal saber y entender ha condenado á nuestro director. Nada hemos de decir del fallo; pero, ejercitando un derecho, entablaremos recurso por quebrantamiento de forma ante el Supremo Tribunal de la Nación.

Esto por lo que afecta á la Ley escrita; que, en el Código de las conciencias, ha encontrado sobrados elementos la opinión pública para absolvernos, y hace tiempo que está dictada la sentencia con todos los pronunciamientos favorables.

¿Puede decir lo mismo y con igual fe ciega el Sr. Gomez Santacruz del Tribunal de la conciencia pública? Hechos se sucederán, seguramente, que darán la respuesta.



Los consumos y las chapas

Dos honestas trivialidades; entre-tienen hoy á periódicos y diputados. España Libre, emplea un tiempo precioso, discutiendo la eficacia de la supresión del impuesto de Consumos. Lerroux, en el Congreso, lamenta que, en un centro industrial, del que aunque quisiera no me acordaría, pongan chapas á los obreros no asociados. Tales son los temas trascendentales, que tienen palpitante actualidad. España Libre, arguye que, con el proyecto de supresión de los Consumos, acontecerá al pueblo español, lo que al isleño del cuento en Manila: que le suben el precio de la camiseta y le bajan el de los calzoncillos. Entre tanto, Lerroux, entiende que es infamante la colocación de chapas á los obreros.

Aparte que la infamación es muy relativa, pues tiene su diapason en la moralidad ambiente, y ésta siempre es variable, no veo gran ataque á la dignidad ciudadana, en que se promulgue el uso y aun el abuso de la chapa. Contra otros abusos, la chapa es algo de una inocencia elementalísima. Así como tampoco puede considerarse de utilidad práctica la discusión del arancel de los artículos de primera necesidad, en un país, como el nuestro, en el que, el ochenta por ciento de los mortales, se pasan la vida en continua abstinencia. El ciudadano que no come al conocer la discusión de España Libre, dirá lo que el neófito en el examen de religión: «¿Pueden entrar los catecúmenos en la iglesia? Por mí que entren.» Y al obrero no asociado que con su trabajo sobrevive al humilde condumio, un ardite se le dará de que le pongan chapa.

Como discreta disquisición para so-laz del consumidor es aceptable la trivialidad que ocupa el ocio de los redactores de España Libre, y tampoco hay que oponer nada, desde igual punto de vista, á la trivialidad que sirve á Lerroux para distraer de su

modorra primaveral á los padres de Patria. Mientras Lerroux se ocupa en denunciar el abuso de la chapa, no estamos abocados á sesiones patrióticas, preliminares de nuevos Barrancos del Lobo. Y el humorista redactor de España Libre, si presta atención á la donosa sustitución de los consumos, no hablará de la retirada de Sol y Ortega, cosa que nos tiene sin cuidado á la mayoría de los mortales. A la postre, á un pueblo que, como alisleño, le suben la camiseta y le bajan los calzoncillos—que no otra cosa significa la supresión de los Consumos y la creación de nuevos impuestos—no le cuadra mal la chapa, como estigma de resignado y de paciente.

J. IANO.

LA JURISDICCION DE LA PRENSA

Precisa establecer, concretamente, cual debe ser la misión de la Prensa. Un día y otro, con motivo de crearse nuevos organismos para la defensa del interés general en distintos órdenes, se plantea la misma cuestión y, por una mal entendida aquiescencia, la Prensa cede sus derechos en holocausto á la opinión de unos cuantos que, aún inspirados por los mejores deseos, no pueden abrogarse la representación de la opinión pública. Y resulta de esta aquiescencia cortés, que la Prensa, al aceptar un puesto en todos los organismos que se crean, se somete á la opinión de la mayoría de sus compañeros de agrupación, se autoamordaza, dejando de cumplir el destino que le está encomendado.

Sucede lo que dejamos consignado, con detrimento de la independencia de la Prensa, por el falso concepto que de la misma se tiene. Los periódicos, no pueden ser órganos de la opinión de la mayoría de un grupo de diez ó veinte individuos, que se constituyen en organismo defensor de los intereses generales. Damos por sentado que toda Junta, Agrupación ó Sociedad, posee la ecuanimidad y el buen deseo necesarios para emprender una obra benéfica, pero se necesita la garantía de acierto, la *infallibilidad*, para que la Prensa, en general, venga obligada á loar sus gestiones. Y esto, de ninguna Junta puede afirmarse.

Por encima de todas las comisiones ó Juntas que gestionan algo de interés general, está la opinión pública que aprueba ó censura la actuación del organismo que se instituye con el carácter de dirigente, y si la Prensa debe ser eco de la opinión pública, decorosamente, no puede, ni debe formar parte de aquellos. Más todavía. En las Comisiones ó Juntas, los acuerdos tendentes á facilitar la consecución de cualquier reforma, no siempre se toman por unanimidad. A las veces, en la minoría que vota en contra, se encuentran los representantes

de los periódicos, y he aquí que, por admitir estos cargos de vocal, no pueden defender después, por disciplina á la ley de las mayorías, su peculiar opinión en el periódico, que acaso sea más acertada que la sancionada por unos cuantos señores en votación contradictoria.

Por lo que coarta, pues, debe relevarse á los directores de periódicos, de formar parte en las Juntas ó Asociaciones que se crean, orientadas en el sentido de laborar por el interés general. Los periódicos, son órganos de la opinión, en el más lato sentido, no de un grupo ó parte parcialísima de la opinión. Puede enderezar sus pasos, con muy buena fe, por determinados derroteros una Junta de intereses generales, y merecer saludables avisos ó discretas censuras de los periódicos encargados de señalar orientaciones; pero si los periódicos se han sumado, por cortesía mal entendida, á la mencionada Junta, se ven obligados á enmudecer, ó á ser tachados de indisciplinados ó discolos.

Y generalizando; con el prurito de que los directores de periódicos formen parte de todas las Juntas, como, según el camino que llevamos, llegará día en que no haya interés general, material ó moral que carezca de Junta ó Comisión gestora, no está lejana la fecha en que los periódicos sean redactados por las Juntas ó Comisiones constituidas, y entonces huelgan las Redacciones y Direcciones de toda la Prensa.

No es nuestro puesto el de vocales de las Juntas ó Comisiones, sino el de vigías atentos á todos los movimientos más ó menos redentores, para dar á cada cual lo suyo: la censura ó el aplauso, según lo haya merecido en la modesta opinión de cada cual. Pero, ¡jueces y partes! He aquí el absurdo.

Para la provincia

Los sucesos del viernes en Madrid

El juez del distrito de la Universidad, que entiende en la causa instruida con motivo de los disturbios acaecidos en las calles de Madrid, ha decretado la libertad, sin fianza, de varios detenidos.

A los 31 detenidos restantes, se les notificó el auto de prisión y procesamiento, señalándose á cada uno de ellos la fianza de 2 000 pesetas que tienen que depositar para poder alcanzar la libertad provisional.

El secretario de la Sociedad de albañiles El Trabajo, Nicolás González ha sido citado para declarar por estimar el juez que la declaración de éste es de extraordinaria importancia.

Rasgo del duque de Tovar

El señor duque de Tovar ha hecho entrega á los directores de la huelga de albañiles de la cantidad necesaria para completar quince días de socorro á los huelguistas. Dicha cantidad pasa de 30.000 pesetas.

Rasgos como este no necesitan elogios. Se elogian ellos solos. El ilustrado prócer al hacer tan importante donativo, se ha hecho acreedor á la gratitud de cuantos se hallan al lado de los trabajadores en la lucha actual.

Quiere el duque, como ha demostrado en libros y en artículos, el de-

arrollo y la prosperidad de los elementos obreros. Podemos asegurar que este donativo espléndido de que damos cuenta no será el último de los que haga el generoso aristócrata, pues su afán es que los huelguistas puedan mantener su actitud pacífica mientras se encuentra solución al «lock-out» de los patronos. Si los obreros sufrieran hambre, forzosamente habrían de surgir choques y colisiones sangrientas. Y esto es lo que evitará el duque de Tovar, procurando que no les falte a los albañiles lo necesario para la vida: el pan.

¡Bien haya el prócer ilustre, modelo de aristócratas, que sabe hermanar la nobleza con los instintos democráticos! De él debieran tomar ejemplo los otros caballeros que en lugar de socorrer a los trabajadores entregan donativos para esos congresistas encarásticos que van a Madrid a provocar a sus adversarios y a insultar a los pobres con alardes de poderío.

Dos jóvenes muertas

Las tormentas de estos últimos días han causado daños enormes en los campos de Corella (Castellón).

Una chispa mató a la joven Emericiana Prast Segura y a la caballería que montaba, volviéndose loco el criado que la acompañaba.

Otra chispa eléctrica mató a Dolores Griñán Daniel.

La tierra tiembla

Comunicación de Méjico que en aquella población un violento temblor de tierra, causó grandes estragos y numerosas víctimas.

Como consecuencia de la sacudida sísmica, se hundieron varios edificios de la capital de dicha República.

El palacio destinado al Parlamento se hundió, aunque parcialmente, y la sala de sesiones quedó destruida y convertida en un montón de ruinas.

El Palacio de Justicia, severa edificación de maciza arquitectura, tampoco pudo resistir a las sacudidas y se hundió de igual modo.

Pero donde el terreno causó mayores males fué en el cuartel de artillería; las paredes y las techumbres se desplomaron con gran estrépito, enterrando entre los escombros a los soldados que se hallaban ocupados en sus labores; algunos de los infelices pudieron escapar con vida, pero se calcula que el número de muertos y heridos asciende a unos 70.

También hay destruidas muchas casas particulares.

Desde los primeros momentos de la catástrofe, las autoridades, los ingenieros y los bomberos, comenzaron a recorrer los lugares más castigados para prestar auxilio a las víctimas.

Se ignora exactamente el valor de las pérdidas y el número de las víctimas, pues el terremoto parece ser que se ha dejado sentir en otros puntos de Méjico, y aún no se tienen noticias fidedignas.

Un suicidio

Jesé Prim Saldaña, de veinticuatro años de edad, dueño de una tienda de vinos en la calle del Portillo (Zaragoza), se disparó dos tiros de revólver en la sien, quedando muerto en el acto.

Para atentar contra su vida, agnardo José a quedarse solo en la casa.

Estando acostado, al ver salir a su madre, le dijo que le diese un beso, pidiéndose de ella hasta la eternidad.

La pobre madre tomó a broma la petición y la despedida de su hijo, y salió de su casa. Al ir por la escalera oyó las detonaciones y subió presurosa, encontrándose a su hijo muerto.

La pobre madre está desesperadísima. Se ignoran los móviles del suicidio.

El microbio clerical

Es un asunto de actualidad médico-social, que en estos momentos la España liberal y democrática tiene los ojos fijos en el doctor Canalejas, que ha diagnosticado la ineficacia de la euterapia conservadora. Esa peste negra, es una enfermedad que difunde el terror, y es de recordar lo que fué tan terrible azote en tiempo de Giordano Bruno, que embruteció a los pueblos, y fué un poderoso factor de veanías colectivas, de que tan curiosos testimonios nos presenta la historia de la Inquisición. El doctor Canalejas prepara una

gran batalla con sus poderosos desinfectantes. Es la lucha entre la ciencia moderna y democrática y uno de sus más péfidos enemigos, que aun que agonizante se defiende detrás del último baluarte.

El 606 del doctor Canalejas, cura los horrores que originan la intolerancia, la superstición, el ansia de riquezas y de explotación; pero el doctor Canalejas y los que le siguen padecen de *artritis pleórica* que les conducirá a una muerte precoz, y entonces vendrán los grandes y notables cirujanos D. Melquiades, D. Benito y D. Pablo, que con sus esculepos felizmente poseen mejores remedios para asegurar el éxito de extirpar el microbio clerical.

También en Portugal los doctores han recomendado la canterización eléctrica, que asegura más completamente la destrucción del hongo parásito clerical.

En fin que todo lo que puede intentarse para preservar a la infancia el contagio, constituirá una iniciativa útil y fecunda.

Maestros, vuestra lucha, es la lógica la razón, seguir la pedagogía de Juan Jacobo Rousseau, que es la antorcha de la ciencia con la cual ilumina el campo, a esos tiernos pimpollos de la generación presente, esperanza del porvenir... para que desaparezcan esas divisiones de clases y de castas.

Que los parásitos se regeneren y vengán a gozar con nosotros el fruto sabroso del árbol de la libertad plantado con el sacrificio y cultivado con la sangre del proletariado.

Nosotros deseamos el día en que los contendientes, se abracen y confundidos consoliden el reinado de la paz y de la justicia.

Para ello basta destruir los microbios hoy, como ellos destruían hace años las bibliotecas y todo el caudal científico que la humanidad había acumulado.

Hay que ser todos conscientes y libres, pensadores, para no ser *carneros* y que nos manden *pastores*.

DOCTOR ZARAGUETA.

LA SUSTITUCIÓN DE LOS CONSUMOS

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos a continuación el proyecto tal como ha quedado después de las discusiones de las Cámaras y que es como se pondrá en vigor el 1.º de julio.

La sustitución

Artículo 1.º En los municipios capitales de provincia y en las poblaciones asimiladas en que estuviese arrendada la exacción del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, el 8 de mayo de 1911, será suprimido el referido impuesto desde el día inmediato siguiente al en que terminen los respectivos contratos de arriendo. A este efecto, no se entenderán terminados dichos contratos cuando sean rescindidos con posterioridad al citado día 8 de mayo de 1911. En tal caso, el impuesto no será suprimido hasta la fecha en que hubiera expirado el arriendo, de no haberse verificado la rescisión; pero los Ayuntamientos respectivos podrán utilizar los recursos que autoriza el art. 6.º para cubrir el importe del cupo del Tesoro y atender a las obligaciones de sus presupuestos, siempre que renuncien a la exacción del impuesto de Consumos y de sus recargos por los medios que establecen las disposiciones vigentes.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas no comprendidas en el párrafo anterior, que, en 1.º de julio de 1911, no hiciesen efectivo el impuesto de Consumos, mediante fiscalización administrativa, será suprimido el impuesto desde la indicada fecha.

En las demás capitales de provincia y poblaciones asimiladas quedará suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes desde el día 1.º de enero de 1912.

Los Ayuntamientos de estos Municipios no podrán arrendar la exacción del impuesto después de promulgada esta ley.

Art. 2.º La supresión del impuesto de Consumos, sal y alcoholes, en las poblaciones no capitales de provincia ni asimiladas, se llevará a efecto en la forma siguiente:

4.º El 1.º de enero de 1914 se suprimirá el impuesto especial sobre el consumo de la sal;

B) El 1.º de enero de 1915 se suprimirá el impuesto sobre el consumo personal de alcoholes, aguardientes y licores, y los recargos municipales sobre el referido impuesto; y

C) A partir de 1.º de enero de 1916, y en el plazo de cinco años, se suprimirá el impuesto de Consumos y sus recargos municipales, rebajado proporcionalmente los cupos respectivos.

Art. 3.º Una vez suprimido totalmente el impuesto de Consumos en las poblaciones a que se refiere el artículo anterior, se harán extensivas a sus respectivos Ayuntamientos, desde el mismo año, las cesiones del impuesto sobre carruajes de lujo y del que grava los Casinos y Círculos de recreo en las condiciones prevenidas en los números 2.º y 3.º del art. 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907, y la facultad de recargar las cuotas de la contribución industrial y de comercio hasta el 32 por 100 de su importe.

Art. 4.º Desde el día 1.º de enero de 1914 dejarán de exigirse a los Ayuntamientos el 20 por 100 de la renta de propios, el 10 por 100 de arbitrios de pesas y medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales de los montes, a cargo del ministerio de Hacienda.

Art. 5.º Desde el 1.º de enero de 1915, cesará la obligación de los Ayuntamientos de reintegrar al Estado el importe de los haberes del personal carcelario, que presta sus servicios en las prisiones preventivas y correccionales, quedando desde la referida fecha dichas atenciones a cargo del Estado.

Nuevos impuestos

Art. 6.º Los Ayuntamientos de los Municipios en que fuere suprimido el impuesto de Consumos, sal y alcoholes, podrán establecer, con carácter ordinario, para atender a las necesidades de sus presupuestos, los gravámenes siguientes:

- a) Arbitrio sobre los solares sin edificar.
b) Recargo del impuesto de Timbre de Estado sobre los billetes de los espectáculos públicos;
c) Recargo del impuesto del Estado sobre el consumo de gas y de electricidad;
d) Arbitrio sobre inquilinatos;
e) Arbitrios sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes;
f) Arbitrios sobre las carnes frescas y saladas; y
g) En último término, el repartimiento general.

Sin embargo, los Ayuntamientos podrán acudir al repartimiento general antes que al arbitrio sobre el inquilinato, ó simultáneamente con éste, si así lo considerasen beneficioso a sus intereses.

Art. 7.º Los Ayuntamientos de los Municipios comprendidos en el artículo anterior recibirán del Estado el 20 por 100 de sus ingresos, por cuotas del Tesoro, de la contribución territorial sobre la riqueza urbana, y de la industrial y de comercio, sin perjuicio de los recargos municipales ordinarios.

Las cesiones de los ingresos del Tesoro por la contribución territorial, riqueza urbana, dispuestas en esta ley se entenderán siempre sin perjuicio de las cesiones que se funden en las leyes vigentes sobre ensanche de poblaciones.

Art. 8.º El arbitrio municipal sobre los solares sin edificar no podrá exceder en ningún caso del 5 por 100 del valor en venta del inmueble.

Para la definición de solar se estará siempre a las disposiciones que regulen la contribución territorial, riqueza urbana.

El establecimiento de este arbitrio lleva aparejada la supresión de los recargos municipales sobre la cuota del Tesoro, la cual será fijada con arreglo a la extensión superficial del terreno que ocupe el solar, y como si fuera tierra de labor de la mejor clase del término municipal.

Art. 9.º El recargo municipal sobre el impuesto del timbre de los billetes de espectáculos públicos no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro, ni del duplo de dicha cuota en las corridas de toros y de novillos, exceptuando los espectáculos que tengan por objeto Exposiciones de arte, industria, agrícolas, pecuarias y cuantos espectáculos se celebren para proteger la producción nacional y no sean explotados por Empresas cuyo fin sea el lucro.

El recargo municipal correspondiente a los billetes de las corridas de toros y novillos que se celebren en plazas propiedad de las Diputaciones provinciales, por cuenta de las respectivas Corporaciones, no podrá exceder del importe de la cuota del Tesoro.

Por regla general, el recargo se hará efectivo juntamente con la cuota del Tesoro. Los Ayuntamientos abonarán al Estado el 2 por 100 de la recaudación en concepto de gastos de cobranza cuando el Estado administre directamente el impuesto; en caso de arrendamiento, el premio de cobranza será idéntico al que abone el Estado a la entidad arrendataria.

(Continuará).

LLAMARADAS

TEMPSTADES

Cae la tarde. El trueno retumba entre las olas que rugen y se baten con loco clamoreo, las flores de la playa inclinan sus corolas y tiñe al mar de sangre, fugaz relámpago. Retumba en el espíritu, como descarga eléctrica el luchador deseo de las pasiones locas, tormenta que, el cerebro iluminando tréfica, el corazón divide, como el volcán las rocas. Pisando las arenas ardientes de la playa, pienso en la musa esquiva cruel de mis amores; se postran las ideas, el corazón desmaya sobre laureles secos, sobre marchitas flores. ¿Encontraré la hermosa que de laureles ciñe mi frente soñadora? Volé a las altas crestas de célico Parnaso, corrí por la campiña, soñé en las poblaciones, canté por las forestas. Mas no la hallé, que solo el Prado y sus esencias, el ave, el sol y el río, dictaron mis cantares; las diosas terrenales no inspiran mis cadencias; ¡si pulsará mi musa las arpas de los mares! Acaso de las olas sobre la amarga cuna sea juguete leve de locos elementos; y acaso habrá querido forjarle la fortuna sudario, de las aguas; canción, de mis lamentos. Mis lágrimas amargan las ya amargas espumas, pues ruedan de mis ojos a impulsos de la pena, mis suspiros letales entranecen las brumas; la tempestad furiosa relámpago y trueno. Y entre el fragor solemne del trueno ronco y fiero un ¡ay! siento en las mares;—no sueño ni deliro,—es mi náufraga musa que en el luchar postrero ha gustado mis lágrimas, ahogada en un suspiro... EL BOHEMIO.

CRÓNICA

Los filósofos y la moral

I

Lector: abre la Historia; contempla esa gran caravana que se llama Humanidad; vedla salir de las sombras en que se pierden los tiempos. Viene formando pueblos y los pueblos dirigidos por esos constructores de sociedades que se llaman filósofos. Estos creyéndose inspirados formularon doctrinas para gobernar la sociedad preconizando lo que creyeron virtud, y condenando lo que imaginaron vicio. Siglos enteros predicando virtudes y todavía sigue pegada a nuestro cuerpo la lepra de los vicios...

Sin quererlo, lector, me encuentro ante un dilema de difícil solución: ó los filósofos todos se han equivocado hasta la fecha ó la naturaleza humana no se puede domar totalmente. No pretenderé entrar en el fondo del problema, porque mi pobre razón se perdería en la vorágine de lo misterioso... Además que la lucha por el perfeccionamiento del hombre sigue y seguirá mientras haya tiempos, y los tiempos, en su continua evolución, resolverán lo que nosotros no podemos resolver.

Lo que sí resolveremos es, que los filósofos han creado con sus preceptos una moral; que esta moral tiene su objeto. Y como cada filósofo se ha creído con derecho a rectificar a sus congéneres, han sentido opiniones particulares y sobre las bases de las nuevas fórmulas, se han levantado nuevos objetivos de la moral, y por ende, nuevas morales.

En efecto; la moral que brota de las máximas del Evangelio, todo libertad, igualdad y fraternidad, no es lo mismo que la moral creada por Brahma que hace esclavos, por lo mismo que hace castas, que crea odios por lo mismo que hace *parias*... Y aun dentro de una moral común, ésta toma tantos matices, tantas formas, tantos objetivos, como personas creemos practicarla. La moral del hombre trabajador no es la misma que la del *vago*, la moral del que rehuye los aplausos y las alabanzas, escondiéndose del mundo, no es la misma que la del que gusta saborear el dictamen lisonjero de los que elogián; la moral de la mujer recta que ama con el calor del amor verdadero

rodeándolo de dignidad y atractivo, no es la misma que la de aquellas que hablan de sueños irrealizables, veleidosas, coquetas, y que no sienten en su corazón otro calor que el natural producido por la sangre, que no aman porque el amor es constante, que no sienten porque no saben lo que es ternura. La moral del héroe que es entusiasmo ante la ocasión de derramar su sangre por la Patria, no es la misma que la del traidor que la deshonra con su cobardía; la moral del rico es opuesta a la del pobre; la del orgulloso distinta de la del humilde.

ROMÁN SOLANAS.

Arbujuelo (Medinaceli).

LA POLITICA

La cuestión de Marruecos ¿Se enreda la madeja?

Le Temps, periódico oficioso de la vecina república francesa, nuestra incomparable amiga, ha hecho más, mucho más porque España no se metta en aventuras que todos los discursos encaminados a este fin que se hayan pronunciado por los amigos del resurgimiento nacional, dejando cerrada y quieta la herencia del Cid.

Al efecto, y bajo el epígrafe de «Francia, España y Marruecos», publica dicho periódico un extenso artículo definiendo a su manera lo que supone el hallar zonas de influencia, con arreglo al acta de Algeciras, no estando conforme el espíritu de la misma con lo que se viene hablando de ellas en Madrid.

No importa que adopten los franceses la ley del embudo; lo que si importa es que la madeja se enreda; pues Francia, no conforme con que España extienda su acción hacia Tetuán, apoderándose de esta plaza y ocupando Alcazar, faltando con ello al tratado franco-español de 1904. Nos amenaza con que si persistimos en nuestra idea de apoderarnos del más importante de los estrechos—ahí le duele—no sería Francia la que de manera amistosa y firme resistencia se opusiera a los deseos de España, si no que tal resistencia le vendría a España de otra parte: de Inglaterra (?).

Y nos atrevemos a consignar nuestra opinión de que los artículos de Le Temps han influido altamente en nuestras altas esferas políticas, supuesto que los guardias marinos, tropas de desembarco que llevó a Larache el crucero «Cataluña», continuán a bordo.

Por otra parte, Francia ha confiado a su embajador en Londres una alta misión cerca del gabinete inglés referente a asuntos de Marruecos, alta misión que no es aventurado suponer que sea la de que Inglaterra imponga su influencia a España para que no exceda su zona de influencia en Marruecos, sujetándose a lo consignado en el acta de Algeciras, acta que con la toma de Fez por las tropas francesas no quedó ya muy bien parada.

Hablando con el Presidente

Después del brevísimo Consejo de ministros celebrado en Palacio, Canalejas fué atordado por los periodistas, y estos fueron objeto de rápidas manifestaciones del Presidente.

Hablando de las huelgas, dijo que están terminadas de manera satisfactoria las de Bilbao y Santander. También la de Zaragoza, merced a la buena influencia interpuesta por el Gobernador civil, se ha solucionado.

El Presidente, confía en la pronta resolución de la de Gijón y considera zanjada la de albañiles madrileños.

La cuestión de Marruecos, que explanará en el Congreso el Sr. Villanueva, ignora el Presidente los puntos de vista que abarcará.

Hablando de la actitud de los conservadores, dice que desconoce los acuerdos tomados por dichos elementos, pero que tiene referencia de que abandonan los temperamentos de obstrucción a todo proyecto de gobierno.

Insistió el presidente en hacer prevalecer que solo por conducto privado conoce la resolución de los conservadores y de su jefe Sr. Mañara; y lo lamentó sinceramente, pues, de conocerlo con seguridad, hubiera hablado al Rey de la obstrucción de los conservadores en el Consejo que acababa de celebrar.

Las frases del Sr. Canalejas, de Francia, Inglaterra y Alemania: «No sé nada»; fueron comentadísimas.

ESPECTÁCULOS

TEATRO PRINCIPAL

Añoche, en la séptima función de abono, la compañía Montosa repriso la zarzuela «El diablo con faldas» en la que tomó parte toda la compañía, realizando una labor estimable.

A continuación puso en escena la zarzuela de Paso y Abati, música de Lleo «Los hombres alegres». Todos los que tomaron parte en la representación, hicieron verdaderos prodigios por llevar el convencimiento al escaso público, de que los Sres. Paso y Abati esgrimen la pluma para algo más que cobrar nómina. No obstante, los laudables esfuerzos de la compañía, no consiguen el objeto apetecido.

«Los hombres alegres», a pesar del éxito obtenido en Apolo, en Madrid, no convencieron a nadie. Ni es nuevo el asunto, ni siquiera asoma el ingenio, a pesar de prestarse el contraste a situaciones de verdadera fuerza cómica. Ciertamente, no han logrado los autores el objeto apetecido, pues, de telón afuera, como de telón adentro, nadie llega a paladear la vida ó a saborear la alegría de vivir.

Una serie de situaciones forzadas rayanas en lo grotesco, constituyen la trabazón de «Los hombres alegres», obra en la que brillan por su ausencia los *quid pro quos* que excitan a la risa, y que son el tranquilo de Paso y Abati, en los muchos fusilamientos ó refundiciones ó arreglos que han suscrito en el decurso de su vida artística.

Los Sres. Montosa, Angelo, Torrecilla, Cruzada, Suarez y Blanca, así como las señoritas Alfambra, González, Teruel, y demás intérpretes de la obra, sacaron el mayor partido posible.

Cerraba plaza el fenómeno político «El fin del mundo», en un acto y tres cuadros, de Enrique Paradas y Joaquín Jiménez, obra que, según reza en el programa, ha recorrido de éxito en éxito los teatros de España para venir a incurrir en desagrado del público de Soria. ¡Triste destino de un gran éxito!

Es una revista como hay muchas, en la que se usa del latiguillo político, como en otras muchas, y que sirve de marco a una exposición de tipos, los menos bien dibujados, como ocurre en muchas otras obras de su género.

Viendo «El fin del mundo», y recordando las revistas que en el idem han sido, se piensa, sin remedio, en el «Cain» de los Quintero en su época de decadencia. Como «Cain» decae, así van decayendo estos desfiles de cuadros de más ó menos palpitante actualidad, en los que, a falta de ingenio, se echa mano de la sal sin moler ó del chiste grosero.

No faltan,—¡qué habían de faltar!—en «El fin del mundo» los toques políticos, y quizá uno de ellos, el del «lechero», es lo más acertado de la obra. El autor, que sabe por donde van las corrientes populares, hace flotar sobre su revista el credo socialista, y lo que no alcanza con su técnica teatral, pretende conseguirlo con el efectismo de las ideas políticas y sociales. Así aconteció que una obra muy digna de pasar an-

te el silencio del cóncave, arranca aplausos con los latiguillos finales: libertad, amor y trabajo, coronados con la apoteosis triunfal del credo republicano socialista.

Fueron aplaudidos los couplets de Sol... y Ortega y la danza americana, encomendada a la Srta. Alfambra.

Hicieron un verdadero *tour de force* la Srta. Alfambra y el Sr. Angelo.

La Sra. González y las señoritas Teruel, Suarez, Mora y Gallardo, y los Sres. Montosa, Cruzada, Torrecilla y coro general, pusieron lo que estaba de su parte para que descollara el buen deseo, sobre las deficiencias de la obra.

J.

España Libre, es el periódico que ofrece mejores informaciones gráficas y literarias de los rotativos madrileños.

CRONICA LOCAL

De exámenes.—En los verificados en el Instituto general y técnico de esta ciudad, ha obtenido la calificación de sobresaliente con matrícula de honor, nuestro distinguido amigo D. Saturnio Enciso y Garganta, en la asignatura de Pedagogía.

—La señorita Emilia Vallejo Benito, en la Normal de Maestras de Zaragoza, donde se hallaba cursando asignaturas para el grado superior del Magisterio, también ha obtenido señalado triunfo, alcanzando matrícula de honor en las diez asignaturas que se presentó a examen.

Nuestra más cordial felicitación a los distinguidos jóvenes que tan alto han puesto el pabellón de su aplicación y aprovechamiento para el estudio.

—El joven Gervasio Manrique, de Osona, hijo de nuestro querido amigo D. Santiago Manrique, ha obtenido las siguientes notas:

En el grado elemental del magisterio, examen oficial del 2.º año, con revalida, calificaciones de sobresaliente y notable y matrícula de honor.

En examen libre, asignaturas del bachillerato, para maestro superior: sobresalientes y notables, en los cursos de francés, álgebra y geometría. Felicitamos por su aprovechamiento, al joven Gervasio Manrique y familia.

Nuestro querido amigo y paisano D. Jo é María Ortega Ayllón, oficial 4.º de Correos, con destino en la Administración de Málaga, ha sido ascendido a oficial 3.º

Le enviamos nuestra cordial enhorabuena.

Se encuentra bastante aliviado de la dolencia que le aqueja, nuestro querido amigo D. Francisco Vicén, hijo del Alcalde de Soria, D. Marián Vicén.

Celebramos la mejoría y deseamos al paciente un próximo, total restablecimiento.

Han comenzado los trabajos topográficos del campo, en la provincia, según circular que se inserta en el *Boletín oficial*, para conocimiento de los alcaldes de los pueblos a los efectos oportunos.

En breve plazo contraerán matrimonio la bella y simpática señorita Bernardina Zapatero y el joven oficial de Correos, nuestro particular amigo D. Francisco Gil, con destino, en la actualidad, en Alicante.

Enviamos nuestra enhorabuena a los futuros contrayentes.

La Comisión de festejos ha ultimado el programa para las próximas fiestas populares de «La madre de Dios» en las que, como en años anteriores figura la verbena de las noches del sábado y lunes.

El cartel para lidiar y banderillar los 16 toros de las cuadrillas en que se divide la población, lo forman los diestros «Vallecano» «Carrillito» Carrillo, «Cabrerito» y «Sorianito».

Al contratar a los novilleros Vallecano y Carrillito, la Comisión satisface una deuda que el pueblo de Soria tenía contraída con ellos, pues tanto uno como otro, siempre que han sido requeridos para tomar parte en espectáculos destinados a fines benéficos, han acudido gustosos por cariño a esta capital.

¡SORIANOS! ¡ARRIBA CON LAS FIESTAS DE SAN JUAN!

Acordado celebrar la compra del toro de la Cuadrilla de Santiago el día 12 del actual, se convoca por este anuncio a todos los ciudadanos que quieran y puedan, para que se provean de una tarjeta, previo pago de tres pesetas, en el establecimiento de D. Pedro Utero, la cual da opción a participar de la merienda que se consumirá en Valonsadero.—El Jurado, *Honorio Garcés*.

Estamos en vías de disfrutar del servicio telefónico en la capital.

Ya se ha anunciado la subasta para el 7 de julio próximo, a las 11 de la mañana, para la construcción y explotación por diez años, de la red telefónica.

Como a este final se ha llegado gracias a las activas gestiones de la Eléctrica de Soria, que tiene en proyecto tan importante mejora, es ya casi un hecho que se establezcan teléfonos en Soria.

El banquete organizado como testimonio de gratitud al Sr. Vizconde de Eza por sus gestiones relacionadas con el ferrocarril Soria-Cas-

teón, se efectuó la noche del martes, en la Fonda del Comercio.

Fue admirablemente servido. Nuestro alcalde Sr. Vicén, ofreció el banquete al festejado.

Después hablaron algunos señores más, que se permitieron aludir a determinados sucesos políticos pasados.

Y finalmente, el festejado, habló con gran discreción, desvaneciendo todas las sombras que, en sus galanas oraciones, habían evocado inoportunamente, algunos de sus predecesores en el uso de la palabra.

Por jugar varios niños en las inmediaciones del río Ciriaco, en Yanguas, uno de ellos Félix Saiz, cayó al río, y fué arrastrado por la corriente.

El cadáver lo extrajo, a 800 metros más abajo del lugar del suceso, un vecino de Yanguas, convenientemente atado con una cuerda, con la que le sostenían otros varios.

Ha descargado una tormenta de granizo de gran tamaño, en San Pedro Manrique, produciendo arrastres de tierra con pérdidas de gran consideración.

Nuestro paisano y amigo el oficial de húsares D. Celedonio Febrel, ha obtenido el tercer premio en el Concurso hípico últimamente celebrado en Madrid.

Enhorabuena.

Ayer en el mercado, celebrado con regular animación, rigieron los siguientes precios:

Trigo puro, fanega, 42 reales; centeno, 30; cebada lafla, 28; caballar, 26; avena, 20; guijas, 34; huevos, docena, 0'80 pesetas.

El próximo sábado, la compañía Montosa, pondrá en escena «El poeta de la vida».

Ayer se efectuó el entierro de don Vicente de Diego, con nutrido acompañamiento.

A D. Rafael Gómez, oficial de Fomento del Gobierno civil, y demás familia del finado, les acompañamos en su dolor.

El día 6 del mes actual, falleció en la villa de San Esteban de Gormaz a la edad de 34 años, D. Alejandro Pastor Pachón, hijo político de nuestro querido amigo D. Román de Pablo, maestro de la villa de Matanza.

Tanto al Sr. de Pablo como a su querida esposa D.ª María de los Dolores de Pablo, les damos nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

El 15 del actual termina el plazo de recaudación voluntaria del arbitrio de cédulas personales.

La casa Aparicio y Ciabattine de Madrid, que tantas y tan hermosas obras funerarias tiene en el cementerio de la capital, ha construido un mausoleo para la familia de D. Julián Aragón, en Vinuesa.

Con este motivo, hemos tenido el gusto de saludar a nuestro buen amigo el Sr. Aparicio, que viene a colocar, en el cementerio de Vinuesa, la obra ya mencionada.

Sea bien venido.

Se ha dispuesto que puedan ser objeto de concierto los débitos que resulten a cargo de los municipios, pendientes de cobro en 1.º de enero de 1911, con arreglo a las bases establecidas en la octava disposición de la ley de 29 de diciembre de 1910.

Los Alcaldes que quieran acogerse a dicha ley, se dirigirán al Ministerio de Hacienda, por medio de la Delegación provincial, antes del 1.º del viniente julio.

El ferrocarril Soria-Castejón.

Aprobado el dictamen por la comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley elevando la subvención para la construcción del ferrocarril Soria-Castejón, es muy posible que hoy quede definitivamente votado el proyecto, elevándose a la categoría de Ley.

LA DELICIA
CONFITERIA DE
Epifanio Liso

Esta antigua confitería que durante muchos años ha estado instalada en la calle del Collado, núm. 43, se ha trasladado al núm. 29 de la misma, antigua confitería de «La Campana», donde encontrará su numerosa clientela y el público en general un abundante surtido en todo lo concerniente al ramo de confitería, pastelería y repostería.

Collado, 29, Soria

AGENCIA **JULIÁN MENDEZ**
funeraria de
Montada esta Agencia en consonancia con las necesidades modernas, se encarga de practicar cuantos avisos y diligencias reclame el más exacto cumplimiento del servicio, y a precios sumamente económicos.
Elegantes surtidos en cajas, coronas y cintas
Los avisos se reciben en la calle de la Zapatería, núm. 26, y plaza de San Esteban, carpintería.

IMPRESA DE **MARCELO REGLERO**
Plaza de Aguirre, núm. 2.
SORIA
Grandes economías en toda clase de impresos.
Especialidad en trabajos de lujo.
Folletos y reglamentos.
Trabajos comerciales.
Esquelas y recordatorios corrientes y en relieve.
PRECIOS ECONOMICOS
Plaza de Aguirre, 2
ATENCIÓN! SIN RIVAL EN SU CLASE
CAFE OBRERO
Precios económicos
Café a 15 céntimos.—Gaseosas, 15 id.—Café con pasta, 15 id.—Variedad en licores, todos del país a 10 céntimos media copa. Hay tarjetas de abono para 30 cafés, a 4 pesetas.
Antigua Plaza de Herradores

El lobo y el cordero
—Señora, la Providencia pone siempre en manos de sus elegidos, el medio de hacer el bien; su firma es dinero, y con su garantía pueden salvarse nuestros comunes intereses.
—¡Ojalá fuese cierto! ¿Pero qué puede valer la firma de una viuda pobre?
—La salvación de la vida de un hombre y el afianzamiento de un capital importante.
—¿Está usted seguro de lo que me dice?
—Perfectamente seguro.
—Siendo así, ¿cuéntense ustedes salvados.
—No en vano, señora, goza usted fama de santa. Firmeme estas dos planillas y nada tenemos que temer, dijo sacando del bolsillo las fórmulas bancarias que le dió don Gerónimo, y agregando: como usted ha visto en la carta de mi desolado padre, a fines del próximo mes recibiremos seis millones de pesos moneda corriente, sin contar los productos de la operación en que fueron invertidos; con esto hay de sobra para

ras; levántese dijo la señora con voz temblorosa.
—¡Oh! gracias, gracias, dijo él estampando en la mano de aquella santa mujer el beso traidor que estampó Judas en la mejilla de su Maestro.
—Basta, dijo doña Juana levantándose; que sea la última reconciliación y que no se acuerden nunca estas cosas. Vamos a comer.
Encamináronse al comedor, doña Juana primero, Julián y Clotilde siguiéndola de cerca; él oprimiendo con el brazo derecho la cintura de su mujer, y ella reclinando la cabeza con abandono sobre el hombro de su compañero.
La comedia estaba ejecutada por mano maestra; faltaba el apéndice, que era la parte menos difícil, teniendo en cuenta las opiniones de don Gerónimo.
Empezó la comida y con ella las lamentaciones de Julián.
—Una sola cosa me falta para que sea completa mi alegría, y esta es la tranquilidad de mi padre, que no duerme ni tiene sosiego ante el fantasma de su crédito. Temo que atente contra su vida en un momento de irreflexión. ¡Es triste tener que

LICEO NACIONAL DE BAYONA

Sección Técnica de Segunda enseñanza hispano-francesa

«El Liceo Nacional de Bayona, con preferencia á cualquier otro, escribió Victor Coisin, Ministro de Instrucción pública de Francia, tiene su puesto señalado á las puertas de la España antigua y moderna.»

Este importantísimo Centro de Segunda enseñanza de la vecina República, creado hace tres siglos, (año 310.º de la fundación del Real Colegio), es el más favorecido por las familias españolas que desean poner á sus hijos en condiciones de recibir una esmerada instrucción científica ó literaria, extensa á la par que profunda, sin echar en olvido la cuestión de educación espiritual y cuidados familiares é higiénicos.

Quien desee adquirir más datos acerca de las asignaturas, diploma universitario de estudios, régimen interior, precios, etc., puede dirigirse al

Sr. Provisor del Liceo Nacional de Bayona Bajos Pirineos (Francia)

Boletín de suscripción al Folleto

se suscribe á

ejemplar del Folleto original de D. Benito Artigas Arpon, acerca el crimen de Duruelo.

de Abril de 1911

Firma del suscriptor,

(1) Número de ejemplares.

LA VERDAD

Nueva tarifa de publicidad á contar del 1.º de Julio de 1909:

ESQUELAS DE DEFUNCION.—En 1.ª plana (á dos columnas), 7'50 pesetas.—En 2.ª, 3.ª ó 4.ª, 6 id.

ANUNCIOS.—En 1.ª plana, de 1 á 10 líneas, á una columna, 2'50 pesetas. Cada línea que exceda, 0'25.—En 2.ª plana ó gacetillas de 1 á 10 líneas, 2 id. Cada línea que exceda, 0'20.—En 3.ª, de 1 á 10 líneas, 1 id. Cada línea que exceda, 0'10.—En 4.ª plana, de 1 á 10 líneas, 0'50. Cada línea que exceda, 0'05.

Estos precios se entienden de una á tres inserciones; de tres á seis se hará un descuento de 15 por 100; de siete á doce, el 30 por 100; de trece en adelante, el 40 por 100.

Convenios de anuncios permanentes: precios convencionales.

COMUNICADOS.—Por cada línea se abonará 0'25 pesetas, y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley; en éstos, cada línea que exceda, á 0'50 pesetas.

Todos los pagos son por anticipado

Anuario-Guía de Soria y su provincia

AÑO II-1910

Obra de verdadera utilidad para la Industria y Comercio, hombres de negocios y para el público en general, por la variedad de datos que contiene, relacionados con todas las artes, industrias y profesión y con la Administración pública.

Contiene además un sinnúmero de fotograbados de vistas de monumentos y edificios públicos y retratos de las personas más ilustres de la provincia.

Se halla de venta al precio de DOS PESETAS en todas las librerías de Soria. En Burgo de Osma, Hijos de Jiménez.—En Almazán, Sres. Fernández y Compañía.

Dirección y Administración: Ferial, 8 duplicado.

NEURASTENIA

DRAMA EN TRES ACTOS

FOLLETO ¿REGIONALISMO CASTELLANO?

AUTOR LAUREADO MONÓLOGO

Por BENITO ARTIGAS ARPON

Fábrica de JABONES de todas clases y de LEGÍA LÍQUIDA para el colado y saneamiento de la ropa.

Almacén de coloniales para la venta al por mayor, rebajando los derechos de consumos á todo el que compre para fuera de la población en cantidad de 25 kilos ó litros, por lo menos.

CHOCOLATES LLORENTE MARCA "EL LEÓN" Premiados últimamente en Zaragoza con Medalla de Plata

La gran aceptación de estos chocolates, es consecuencia natural de su esmerada fabricación hecha á la vista del público. El que no haya probado el Chocolate Lorente, marca «El León», se le invita á que lo pruebe y se convencerá de la superioridad de sus clases. El chocolate Lorente es el mejor de todos. Esta casa ha obtenido cuatro recompensas, confirmando así la bondad de los productos que elabora.

PEDRO LLORENTE

Estudios, 2 y Collado, 21.—Sucursal: Plaza de Aceña, núm. 15 (antes Herradores).—SORIA.

A nuestros lectores

Todo suscriptor poseedor de un recibo de suscripción por un año al periódico LA VERDAD, tendrá derecho á una participación de cincuenta céntimos de peseta que la Administración de este periódico regala á sus favorecedores, en un billete de la Lotería de Navidad del corriente año, que oportunamente tomará esta Administración y cuyo número publicaremos. Esta concesión se entenderá desde 1.º de Abril de 1911. La correspondencia administrativa se dirigirá á esta Administración, Bernardo Robles, 10, Soria.

— 246 —

descender de posición envidiable adquirida con tanta honradez y perseverancia!

—¿Amenaza á su padre algún peligro? preguntó con inquietud doña Juana.

—Figúreselo usted misma, dijo Julián, sacando del bolsillo una carta que el día anterior hizo leer á Clotilde y dándosela á la señora. Ayer, agregó, pedí reserva á mi esposa sobre esta desgraciada noticia; hoy no puedo tener reserva para mi madre política.

—¿Qué desgracia! exclamó doña Juana devolviendo la carta después de leerla; si esto sucediera en la época en que vivían mis padres, con cuánto gusto pondría á disposición de ustedes esta suma.

Clotilde, como herida por un recuerdo súbito, se levantó de la mesa, fué á su cuarto y escribió:

«Doctor amigo:
Vuelvo á suplicarle que venga esta noche si es posible. Necesito de usted con urgencia.

Perdone las molestias que le causa
Su affma.,
CLOTILDE B. DESPILL.»

—¿Margarita!
—Voy señora y vuelvo.
Poco tardó en efecto.

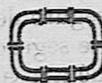
— 247 —

—Lleve esta carta al doctor Uranio ahora mismo.

—¿Tiene contestación, niña?

—No; la entregue y se viene.

Mientras esto pasaba en el dormitorio de Clotilde, Julián exprimía entre sus dedos de gavián el corazón de doña Juana en el comedor.



Honor á América!

Uno de los miembros del Comité de la Exposición Nacional de Valencia nos da cuenta del gran honor de que hemos sido objeto de parte del Comité de la Exposición mencionada. Nos escribe él:

«AMERICA tiene puesto en la Exposición. Aunque se trata de una publicación editada en los Estados Unidos, y, por no ser española, no podía ser incluida en el número de los expositores el presidente del Comité, señor Marqués de Tria, desfilando á mi propuesta, ha querido que la tenga como publicación hispana y en España nacida y viviente, para que los visitantes de la Exposición la vean y la estudien y la conozcan.»

Mucho nos enorgullece el honor que nos ha conferido la Exposición de Valencia y familia el que AMERICA aunque publicada en país extranjero, por sus ideales y alteza de miras es reconocida como una publicación verdaderamente hispana en la realización de su obra, y como una que ha de traer honor no solamente á las repúblicas del continente americano, sino que también á la gran nación ibérica, madre de todos aquellos cuya lengua es la inmortalizada por Cervantes.

El número de mayo está particularmente dedicado á sostener nuestro programa del Panhispanismo, y usted lo hallará sumamente interesante. Se halla á la venta en todas las principales librerías en toda España, al precio de una peseta cada ejemplar. Sin embargo, si su proveedor de periódicos no lo tuviera á la venta, envíenos su nombre y dirección y tendremos gusto en remitirle previo recibo de una peseta en timbres de correos sin cancelar, un ejemplar del mismo. En la actualidad estamos haciendo una oferta especial de un año de suscripción por 10 pesetas, ó sea por mitad del valor regular, y estamos seguros de que si usted se suscribe nunca tendrá que sentirlo.

THE AMERICA COMPANY
Metropolitan Tower, New York, E. U. A.

Imprenta de Fermín Jodra.